



Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ACTA NÚMERO DIECISIETE En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho y media del día **VIERNES 16 DE AGOSTO** de dos mil Diecinueve. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL PLURAL de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal: **Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño, Dr. Omar Wilfredo Coreas Marroquín: Etelbina Isabel Platero Miranda: Cruz Oswaldo Amaya: Rosa Elva Tobías de Cortez: Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez: Segundo**, asistidos del Secretario Municipal, Rony Enmanuel Hernández Asencio. Se da inicio a la sesión verificando el quórum,

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la segunda quincena del mes de julio del corriente año.
 //////////////////////////////////////





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **ACUERDA: RATIFICAR** el acta anterior en todas sus partes **////////////////////////////////////**

ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **JOSE CONFESOR VELASQUEZ** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO – CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS** partida número **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE CONFESOR VELASQUEZ** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA. //////////////////////////////////**

ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **LEVI OMAR FLORES** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página número **DIEZ** partida número **VEINTIDOS** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **LEVI OMAR FLORES** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades

legales que le confiere el Artículo cuatro numeral quince del Código Municipal y el artículo ocho de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil ante la solicitud presentada por **MERCEDES NOEMI MURCIA** para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en las páginas número **OCHENTA Y SEIS – OCHENTA Y SIETE** partida número **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO** del libro que esta Alcaldía llevó en el año **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de

Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MERCEDES NOEMI MURCIA** por encontrarse parcialmente deteriorado el libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal de Tecoluca, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, y después de haber escuchado la exposición de los representantes del “**PROYECTO DE USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL**”, el cual tiene como propósito fortalecer la descentralización y la capacidad de los gobiernos locales en El Salvador para aumentar la seguridad y el desarrollo, este Concejo **ACUERDA:** **ACEPTAR** las condiciones del Proyecto y expresa su compromiso para priorizar el desarrollo y la ejecución de las actividades que el mismo establece, y autoriza al señor Alcalde José Dimas Villalta Mejía, a suscribir la documentación que sea necesaria para establecer relaciones, con el fin de lograr los objetivos planteados para fortalecer las capacidades institucionales. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 y Artículo 4 Numeral 14 del Código Municipal a petición del Coordinador de CMPV en la cual, expone que el Municipio de





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente

El Salvador, Centro América



Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **AMADO REYES** por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro respectivo, se tomara como documento base la partida de nacimiento. **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal de esta ciudad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA: APROBAR y EJECUTAR** en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE LETRINAS DE DOBLE CAMARA EN LA ZONA DEL LITORAL DE TECOLUCA EN EL MARCO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO Y COOPERACION ENTRE CRUZ ROJA SALVADOREÑA Y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA”** por un monto de **TREINTA Y SIETE MIL 00/100** Dólares (\$37,000.00) a) Nombrar al Ingeniero **Wilfredo Carranza Guzmán** como Administrador de Contrato b) **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales U.A.C.I.**, realizar los procesos respectivos según la Ley L.A.C.A.P c) **Autorizar al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía** para que en nombre y representación de este concejo municipal firme los contratos respectivos de cada uno de los procesos de acuerdo a la base legal de contrataciones, d) **Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente **COMUNIQUESE DONDE CORRESPONDA.**

////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal **Esteban Vladimir Arévalo Molina** para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de Cuenta Corriente Denominada **“CONSTRUCCION DE LETRINAS DE DOBLE CAMARA EN LA ZONA DEL LITORAL DE TECOLUCA EN EL MARCO DE LA CARTA DE**





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



ENTENDIMIENTO Y COOPERACION ENTRE CRUZ ROJA SALVADOREÑA Y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA", por un monto OCHO MIL 00/100 Dólares (\$8,000.00) Con cargo a la Cuenta No. 01180287066 de los Fondos FODES 75%. Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina. En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable la del tesorero Municipal con su respetivo sello. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO ONCE. EL Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal Acuerda: **AUTORIZAR** la erogación de fondos por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 45/100 Dólares (\$5,419.45) en el marco de celebración del Día del Empleado Municipal desglosado de la siguiente manera:

Suministro de Alimentación y Bebida.	\$4,725.00
Servicio Musical y de Animación.	\$388.89
Servicio de Transporte.	\$305.56
TOTAL	\$5,419.45

En el cual participaran los miembros del Concejo, empleados municipales. La celebración se realizará el viernes treinta de agosto de dos mil diecinueve en el Hotel Bahía del Sol. Dicha cantidad se tomará de la Cuenta de FONDOS PROPIOS.

a) Autorizar a la Encargada de Presupuestos realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes. **b) Autorizar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales realizar los procesos correspondientes según la LACAP. **c) Autorizar** al Tesorero municipal realizar la erogación correspondiente según la documentación que se le presente. COMUNIQUESE. //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 91 del Código Municipal, en vista de la renuncia voluntaria presentada por el Señor





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



EDUARDO ALFREDO GUERRERO QUINTANILLA; quien desempeñaba el cargo de Responsable de Inventario y Archivo, este Concejo **ACUERDA:** Cancelar en dos momentos la indemnización al Señor **EDUARDO ALFREDO GUERRERO QUINTANILLA,** el primero equivalente al 50% en el ejercicio fiscal 2019, una vez haya completado los requerimientos establecidos en el artículo 3 del Decreto N°4 de fecha lunes 14 de septiembre de 2016 publicado en el Diario Oficial No. 177 Tomo N° 412 de fecha 26 de septiembre de 2016 , del cual se está acogiendo el ex empleado, y el 50% restante se cancelara en cuotas en el ejercicio fiscal 2020.
COMUNIQUESE. ////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 2, Artículo 30 Numeral 7, Artículos 72,73,74,75,76, y 77 del Código Municipal, **ACUERDA:** **AUTORIZAR** a la Encargada de Presupuesto, modificar el Presupuesto Municipal de Egresos 2018, según las reprogramaciones siguientes:

NO. REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA FEBRERO /2018	AREA DE GESTION	LINEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO TOTAL
00001	1	0101/0102/0202	2	\$ 7,414.51
00002	1	0101/0102/0201/0202	2	\$ 2,251.00
00003	1	0101	2	\$ 257.67
00004	1	0101	1	\$ 3,343.72
00005	1	0101	1	\$ 32.70
00006	1	0101	1	\$ 32.70
00007	1	0101	1	\$ 107.20
00008	3	0302	1	\$ 328.49





Alcaldía Municipal de Tecoluca

Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



00009	3	0302	1	\$ 2,016.71
00010	3	0302	1	\$ 11,000.00
00011	3	0302	1	\$ 10,998.00
00012	3	0302	1	\$ 11,000.00
00013	3	0302	1	\$ 2.54
00014	1	0302	1	\$ 2.54
00015	3/4	0302/0401	1	\$ 161.19
00016	3/4	0302/0401	1	\$ 158.65
00017	4	0401	1	\$ 6,496.22
00018	3	0302	1	\$ 2,096.63
00019	3	0302	1	\$ 1,212.40
00020	3	030201	1	\$ 2.54
00021	1	010101	2	\$ 446.11
00022	1	010101	2	\$ 446.11
00023	1	020201	2	\$ 2,770.83
00024	3	030201	1	\$ 2,716.29
00025	3	030201	1	\$ 663.05
00026	4/3	040101/030201	1	\$ 44.50
00027	3	030201	1	\$ 3,185.48
00028	3	030201	1	\$ 51.45
00029	3	030201	1	\$ 1,592.72
00030	4	040101	1	\$ 3,654.76
00031	4	040101	1	\$ 575.00



Diciembre y Calle Gral. Francisco Morazán, Barrio El Centro. Tel. PBX: (503) 2302-8000,
2302, dimasvillalta.alcaldetecoluca@gmail.com www.alcaldiadetecoluca.gob.sv 328



Alcaldía Municipal de Tecoluca
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América

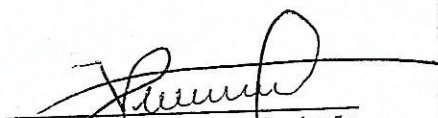


su voto en los acuerdos N°12 y N°13 haciendo uso del artículo 45 del Código Municipal.


No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

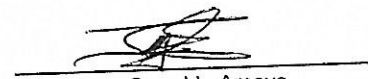

Sr. José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal


Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal


Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria


Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario


Etelbina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria


Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario





Alcaldía Municipal de Tecoluca
Depto. San Vicente
El Salvador, Centro América



Rosa Elva Tobias de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente

Lic. Rony Enmanuel Hernández Asencio.
Secretario Municipal

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

